

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-051-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Rubén García López, Representante legal del Partido Político BIENESTAR NACIONAL (BIEN), presenta el 08 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1533 de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve (08-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 70 folios, mismo que corresponde al municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1533 de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve (08-03-2019) del Partido Político BIENESTAR NACIONAL (BIEN), con número de ingreso PP-068-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Carlos Enrique Baten Gómez, con cargo de Alcalde del Municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número cero tres guión cero tres guión dos mil diecinueve guión cero uno (03-03-2019-01), de fecha tres de marzo de dos mil diecinueve (03-03-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 1533, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1533 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1533, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas



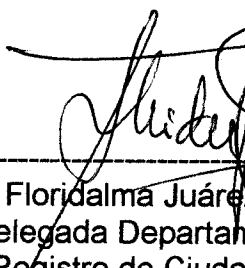
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.


de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial e) vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. f) Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) Que fueron postulados por el Partido Político BIENESTAR NACIONAL (BIEN), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; c) Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; d) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Carlos Enrique Baten Gómez, del Partido Político BIENESTAR NACIONAL (BIEN), en el municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 1533 de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve (08-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Carlos Enrique Baten Gómez, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político BIENESTAR LABORAL (BIEN). III) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; IV) Notifíquese y; V) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

f. 
Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



7A

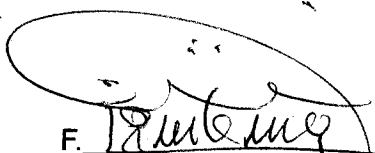
Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.



Cédula de notificación No.086-2019

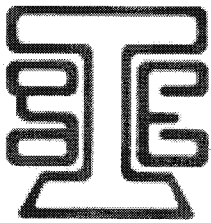
Expediente No 051-2018

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día once de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Señor Rubén García López, Secretario General representante legal del Partido Político BIENESTAR NACIONAL (BIEN), **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero cincuenta y uno guión dos mil diecinueve (DD-RCQ-0901-R-051-2019), del municipio de Olintepeque del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha once de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor Raúl Osvaldo Pérez Domínguez, persona nombrada encargado para recibir Notificaciones y Resoluciones y trámites en la delegación Departamental del Registro de Ciudadanos,, quien se identifica con el documento de identificación Personal un mil seiscientos veinticuatro diecinueve mil setecientos ochenta y tres cero novecientos uno (1624 19783 0901), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.


F. Raúl Osvaldo Pérez Domínguez

Notificador:



Blanca Florida Juarez de Menchu
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1533

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*OLINTEPEQUE**

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 09 de marzo de 2019 10:04

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1979568070903	CARLOS ENRIQUE BATEN GOMEZ	1979568070903	28/04/57	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1805546540903	ARNÁN ABIMAEEL CIFUENTES ALVARADO	1805546540903	25/05/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2362437210901	CARLOS ENRIQUE HERRERA BĂMAC	2362437210901	11/03/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1928936530903	MAURICIO GONZALES SOLIS	1928936530903	10/09/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1907589610903	EDUARDO BALDOMERO ALVAREZ PAXTOR	1907589610903	01/05/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1659526950903	VÍCTOR LÓPEZ ROJOP	1659526950903	08/03/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2557175980903	WALTER EDEN VENTURA MACARIO	2557175980903	09/01/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1762025440903	CELIA YADIRA MEJIA SIGUENZA	1762025440903	27/08/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	5	1835328990903	RAFAEL MAZARIEGOS AGUSTIN	1835328990903	24/10/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	1892122250903	PABLO BARTIMEO COTUC PÉREZ	1892122250903	13/05/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	2738076840903	SERGIO ROBERTO MAZARIEGOS CASIMIRO	2738076840903	15/12/79